



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
HOSPITAL LAS HIGUERAS  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
JRC/JSC/KCM/nba.

RESOLUCIÓN EXENTA NUMERO 4018 02.09.2020

**VISTOS** estos antecedentes, Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; Ley 19.653 sobre Probidad administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público 2020; Ley 19.650, sobre atenciones de urgencia; DFL N° 1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N° 18.469; DFL N° 36 de 1980 del Ministerio de Salud que establece normas que regularan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades, relativos a las acciones de salud que ha dichos Servicios corresponde ejecutar; el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; decreto supremo N°104, de 2020 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en atención a la pandemia del Covid-1 y Decreto supremo N° 269 que lo prorroga; lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N° 140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; El D.S. N° 35/2005 Autogestión y las facultades que me concede la Resolución Afecta N° 101 de fecha 04 de septiembre de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que nombra al titular del cargo de Director del Hospital Las Higueras de Talcahuano, las Resoluciones N°7 y N°8 del 2019 de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID: **1057544-155-LQ20** para la propuesta "**Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros, para traslado de personal y usuarios de las distintas unidades del Hospital las Higueras de Talcahuano**", aprobadas por Resolución Exenta N° 3950 de fecha 31-08-2020 de Hospital Las Higueras.

Que, la apertura de las ofertas de esta licitación estará a cargo de una Comisión de Apertura y Evaluación, la que estará integrada por profesionales funcionarios del Hospital Las Higueras de Talcahuano.

Que, en el punto 16 de las bases administrativas, se individualiza a cada uno de los integrantes que conformarán la comisión.

Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con el o los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

**1° DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID: **1057544-155-LQ20** para la propuesta "**Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros, para traslado de personal y usuarios de las distintas unidades del Hospital las Higueras de Talcahuano**", aprobada por Resolución Exenta N° 3950 de fecha 31-08-2020 del Hospital Las Higueras, se integrará por los funcionarios más abajo individualizados, los que serán parte del proceso de apertura y evaluación de ofertas de la presente licitación:

Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros, para traslado de personal y usuarios de las distintas unidades del Hospital las Higueras de Talcahuano.



Nombre del Profesional	Cargo
D. ALVARO IVAN CANDIA MELO	JEFE AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS H.H.T.
D. JOHANNA ANDREA SILVA CONCHA	JEFE AREA DE ABASTECIMIENTO H.H.T
D. JORGE RUBILAR CEA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO H.H.T.
D. CRISTIAN BARRERA REYES	JEFE AREA DE RECURSOS FISICOS
D. ORLANDO ULLOA RUIZ	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Patricia Sanchez Krause*  
DRA. PATRICIA SANCHEZ KRAUSE  
DIRECTORA  
HOSPITAL LAS HIGUERAS

**DISTRIBUCIÓN:**

Original Oficina de Partes HHT  
Copia Área de Abastecimiento  
Email Subdirección Administrativa  
Área de Administración y Finanzas  
Unidad de Servicios Generales.  
Área de Recursos Fisicos

DSFH 8990



Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe